

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL
MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN RAMON PEREZ CHICUE
GUADALAJARA BUGA – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia:

PROCESO:	RESPONSABILIDAD	CIVIL
	EXTRA CONTRACTUAL	
DEMANDANTE:	BERTILDA ROJAS TORRES	
DEMANDADO:	NUEVA EPS S.A. y OTROS.	
RADICACIÓN:	765203103001-2022-00033-01	
PJ-3314		

*****SOLICITUD ACLARACION Y COMPLEMENTACION AUTO QUE CITA A
ASISTENCIA VIRTUAL AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE SENTENCIA 2DA
INSTANCIA*****

HUGO ARMANDO PÁEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.550.482 de Zipaquirá y portador de la tarjeta profesional No. 179.110 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA EPS S.A., teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 2024160000003012-6 del 03 de marzo de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS SA. y que es de conocimiento público la situación de la compañía, **solicito se autorice asistir a la diligencia de manera virtual.**

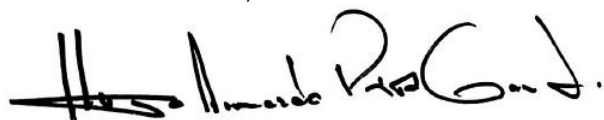
De acoger o negar esta solicitud, solicito sea informada con antelación a la fecha de la audiencia para realizar la gestión pertinente y poder asistir a la misma.

NOTIFICACIONES

NUEVA EPS S.A., en la carrera 85K 46 A – 66 piso 2 de la ciudad de Bogotá, secretaria.general@nuevaeps.com.co

El suscrito en la Secretaría de su Honorable Despacho o en la Carrera 12 No. 71-53 oficina 103 de la ciudad de Bogotá, Tel. 3016755492 y paezgonzalezabogado@gmail.com

Con toda atención,



HUGO ARMANDO PÁEZ GONZÁLEZ
Apoderado Judicial NUEVA EPS S.A.
C.C. 80.550.482 de Zipaquirá.
T.P. 179.110 del C. S de la J.
PJ-3314